

PERGAMINO, Abril 21 de 1998.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 1998, al considerar el Expediente: D-241/97 D.E. eleva Expte. B-4123/97 **ALCANCE N° 1 - SECRETARIA DE GOBIERNO** Ref: Vencimiento 1/12/97 contratación con Desinfectadora del Plata servicios desinsectación, desinfección y desratización en este Partido.-

Sancionándose la siguiente:

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1°**- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 12.851/----- 97 dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 24 de Noviembre de 1997, mediante el cual se prorroga por el término de NOVENTA (90) días a partir del 1° de Diciembre de 1997, la contratación efectuada con la firma **DESINFECTADORA DEL PLATA**, según Licitación Privada N° 9/96 Segundo Llamado, para la prestación de los servicios de desinfección y desinsectación en el Partido de Pergamino, que incluye las dependencias municipales de ciudad y campaña, en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 3.380) incluido IVA.-

**ARTICULO 2°**- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

**ORDENANZA N° 4616/98.-**